



N° 237

1 COMPRAVENTA

2 Rep. 456

3 VALENZUELA MIRANDA, JUAN PABLO

4 A

5 LUIS ADALBERTO PEÑA Y LILLO VILLALOBOS Y

6 OTROS. -

7 SCA/cas.

8 PARRAL, catorce (14) de febrero del año

9 dos mil once (2011). - Don JUAN PABLO

10 VALENZUELA MIRANDA, cédula nacional de

11 identidad número doce millones

12 trescientos sesenta mil ciento sesenta y

13 dos guión nueve (12.360.162-9),

14 Licenciado y Magister en Administración

15 Educacional, soltero, domiciliado en

16 calle Ignacio Carrera Pinto número

17 noventa y siete (97), de la ciudad de

18 Parral, es dueño, del sitio y casa

19 signados con el NUMERO SEISCIENTOS

20 CUARENTA Y OCHO (648) de la CALLE CAMILO

21 OLAVARRIA, que corresponde al LOTE

22 NUMERO NUEVE (9) de la POBLACION SAN

23 MARTIN de esta ciudad y comuna de

24 Parral, en conformidad al plano

25 archivado bajo el número veinte (20) del

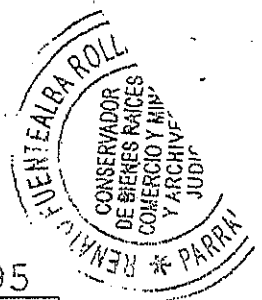
26 año mil novecientos sesenta y cuatro

27 (1964) del Conservador de Bienes Raíces

de Parral, a mi cargo. - Dicho predio

tiene una superficie aproximada de

FUENTES ALCAYAGA  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES  
COMERCIO Y MINAS  
Y ARCHIVERO JUDICIAL  
SUPLENTE DE DON  
RENATO FUENTEALBA ROLLAT  
Y RETIRO - CHILE



noventa y cinco metros cuadrados (95

mts.²) y sus deslindes de acuerdo con el

título y plano de loteo mencionado, son

los siguientes: al NORTE, con lote diez

(10); al SUR, con lote ocho (8); al

ORIENTE, con área libre; y al PONIENTE,

con otros propietarios.- Adquirió la

propiedad precedentemente singularizada

por compra que hizo a don LUIS ADALBERTO

PEÑA Y LILLO VILLALOBOS, profesor,

casado, domiciliado en Pasaje Olavarría

número seiscientos cuarenta y ocho

(648), de la ciudad de Parral; a don

CESAR ALEJANDRO PEÑA Y LILLO ALARCON,

empleado particular, casado, domiciliado

en Avenida Lago Albano número dieciocho

mil setecientos siete (18707), Ciudad

Satélite, comuna de Maipú, Santiago; a

don PATRICIO EUGENIO PEÑA Y LILLO

VILLALOBOS, contador auditor, casado,

domiciliado en calle cuatro y medio

Poniente número trescientos setenta y

dos (372), de la ciudad de Talca; y a

doña GUADALUPE DEL CARMEN PEÑA Y LILLO

VALENZUELA, labores de casa, casada bajo

régimen de sociedad conyugal con don

Raúl Antonio Zapata Pérez, jubilado,

quien compareció en el título

autorizando, ambos domiciliados en calle

Cienfuegos número un mil ciento cuarenta



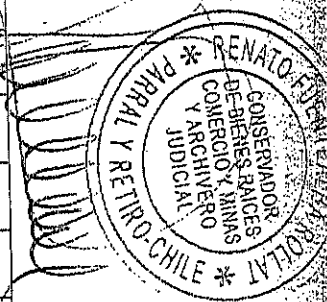
1 y uno (1141), de la ciudad de San  
2 Javier, quienes le vendieron en el  
3 precio Dieciocho millones de pesos (\$  
4 18.000.000.-), al contado, pagaderos en  
5 el acto de la escritura que se inscribe,  
6 en dinero en efectivo que el comprador  
7 solucionó en presencia del ministro de  
8 fe y que el vendedor recibió a su entera  
9 satisfacción y conformidad.- De esta  
10 forma la parte vendedora dio por  
11 íntegramente pagado el precio de la  
12 compraventa para todos los efectos  
13 legales; según todo consta de escritura  
14 pública otorgada en Parral, ante el  
15 Notario Titular don Jorge Gillet Bebin,  
16 con fecha tres (3) de febrero del año  
17 dos mil once (2011), Repertorio número  
18 doscientos tres raya dos mil once  
19 (203/2011).- El título de dominio  
20 anterior rola inscrito, a fojas dos mil  
21 novecientos noventa y ocho (2998),  
22 número un mil quinientos dieciocho  
23 (1518) del año dos mil seis (2006); y a  
24 fojas dos mil cuatrocientos noventa y  
25 cinco (2495), número un mil doscientos  
26 treinta y tres (1233), del año dos mil  
27 diez (2010), ambas del Registro de  
28 Propiedad del Conservador de Bienes  
29 Raíces de Parral, a mi cargo.-  
30 CONTRIBUCIONES BIENES RAICES.- Se

ALICIA ALCAYAGA  
 JEFERA DE BIENES RAICES  
 SERVICIO Y GRANAS  
 JUICIO JUDICIAL  
 JUICE DE DON  
 P. JUSTICIALIA BOLLAT  
 Y RETIRO - CHILE

acreditó exención de pago de las contribuciones a los bienes raíces, Rol número ciento veinticinco guión diecinueve (125-19) de la comuna de Parral, vigente al Primer Semestre del año dos mil once (2011), según certificado sin número expedido por el Subdirector de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, con fecha tres (3) de febrero del año dos mil once (2011). - Requirió y no firmó don Juan Pablo Valenzuela Miranda. - Autorizo esta inscripción en mi calidad de Conservador de Bienes Raíces Suplente, nombrada por Decreto Económico número treinta guión dos mil once (30-2011) del Juzgado de Letras de Parral de fecha dos (2) de febrero del año dos mil once (2011), documento que se agregó al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Parral, a mi cargo, del año dos mil once (2011), con el número doscientos diecisiete (217). -

GLADYS FUENTES ALCAZAR  
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES  
COMERCIO Y MINAS  
ARCHIVERO JUDICIAL  
SUPLENTE DE DON  
RENATO FUENTEALBA ROLLAT  
PARRAL Y RETIRO - CHILE

CONFORME CON LA INSCRIPCIÓN DE FOJAS. *Yes!*  
Nº 237 DE REGISTRO DE *2011*  
DE PARRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO.  
PARRAL 26 MAYO 2011



VIGENCIA ARTÍCULO que la inscripción que en su margen se encuentra VIGENTE EN TODAS SUS PARTES, por no existir en su margen ninguna anotación de transferencia ni transmisión de dominio.  
PARRAL 26 MAYO 2011

